

JUNTA PROVISIONAL

DE GOBIERNO DE LA

Provincia de Murcia.

El glorioso pronunciamiento de la Capital del Reino ha tenido eco en esta poblacion, que en medio del mayor entusiasmo ha seguido la marcha patriótica que le indicara la heroica Villa de Madrid y las principales poblaciones de la Nacion.

En su consecuencia ha sido instalada esta Junta Provisional de Gobierno de la provincia, quien se halla resuelta á no dejar su puesto hasta el establecimiento de un Gobierno que, respetando la Constitucion del Estado sean las Leyes una verdad para el pueblo español, que tantos sacrificios ha prestado por conquistar la Libertad.

Esta Junta Provisional de Gobierno de la provincia, compuesta del Sr. Marqués de Camachos presidente, del Diputado Provincial D. Rosendo Clemente Zamorano, del Alcalde 2º constitucional D. José Carles, de D. Martin Almela como propietario, de D. Miguel Andrés Stárico del comercio, de D. Juan Peñafiel Buendia por la Milicia Nacional, del ex-Diputado D. Antonio Moya y Angeler y de D. Ramon Santaló secretario, se dirige á ese Ayuntamiento comunicándole su instalacion, para que inmediatamente manifieste si reconoce su Autoridad.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 14 de Setiembre de 1840.

Presidente:

El Marqués de Camachos.

Ramon Santaló,
vocal Srio.

Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de *Lehejin*

Antes se han pronunciado. Logre p. medio de
dictos y con insercion de la citada circular se
hará saber al p.º para su inteligencia y sa-
tisfacion contestandore en igual termino
á dicha Junta Provisional p. medio de un pro-
pio p.º q.º quanto antes queda instruido
de los patrióticos sentimientos q.º animan á
esta Corporacion. Sin el acuerdo y firman de



*el deluscientos
Ayuntamiento
de la presidencia
tacional D. Santoy
Circular de la Jun.
esta Provincia in
: Recibirse como
la autoridad de di-
ndou quintero á i-
que tengo abien.
y secundando que.
to de la capital de
la marcha patrio-
ri como tal prin-
n que en el mismo*